Municipalidad de Fernando de La Mora
Intendencia Municipal

RESOLUCION I.M.F.M N° 291 /2.010

Fernando de la Mora, 12 de marzo del 2010

VISTO: El pedido formulado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la Institución y la recomendación emanada del Comité de Evaluación del Proceso de Contratación Directa referente a la adquisición de resmas, de fecha 05/03/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, la citada Unidad, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la Contratación Directa referente a la adquisición de resmas, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, a los efectos de su evaluación y dictamen correspondiente.----------

Que, se procedió a la apertura de sobres de la Contratación referente a la adquisición de resmas, de acuerdo a lo requerido en las especificaciones técnicas, en presencia de representantes de las Empresas oferentes y de esta Institución Municipal.----------

Que, el Comité de Evaluación integrado por los Señores José Solís, Sr. Justo Valdez, emitió su recomendación, que considera aceptar las ofertas presentadas por las siguientes **Firmas: KUATIAPO S.A. y COMERCIAL BARUA, respectivamente**----------

Que, corresponde a la Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido considerada la mejor por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) **ADJUDICAR** la Contratación Directa referente a la adquisición de resmas, a la **Firma KUATIAPO S.A.**, con RUC N° 80018186-7 representada por el Sr. PABLO EUGENIO SANABRIA, por un monto de gs. 12.520.500.-(doce millones quinientos veinte mil quinientos), y a COMERCIAL BARUA, RUC N° 1253239-8, representada por la Sra. WILMA CONCEPCION RUIZ DIAZ, por un monto de gs. 15.900.000.- (quince millones novecientos mil), IVA incluido de acuerdo a lo establecido en el exordio de la presente Resolución.----------

Art. 2) **COMUNICAR** a la Unidad Central Normativa y Técnica UCNT y a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Sr. JOSE MANUEL SOLIS
Secretario General

DR. ANIBAL FRANCO GOMEZ
Intendente Municipal

JMS/rp